En la villa de caravaca
a treze dias del mes de nobiem
bre de mil y quinientos y setenta
y tres años se reunieron en el ayun
tamiento de la villa los señores
don Juan de Rosumbrete, don
Juan de Espinosa, don Francisco
Lascorsa, don Alonso de Valera
y don Simon de Rabe, juezes y
regidores, don Francisco de Lorca
don Simon Bucano, don Simon
de Lorca
regidor, don Juan de Arcos, regidor
de Murcia
don Pedro Zerbalate, procurador
síndico de la
ciudad, y por ante mi el dicho Francisco
Fernandez, escribano de su Ma.
y receptor y gobernador de la villa
y su tierra y jurisdiccion por su Ma.
fue dicho que por quanto por parte de
la villa se ha dado peticion a su Ma.
y su real consejo de Hacienda
sobre que se les mande dar
licencia para hacer y fabricar
un pozo para el abastecimiento
de la villa y su tierra y por
quanto su Ma. fue servido de
mandar que se hiciese
y se cumpliese lo que se
contiene en la dicha peticion
y para que se cumpla
y se cumpla y se execute
y se cumpla y se execute
y se cumpla y se execute